

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DISPONE SUSTITUCIÓN POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN RESOLUCIÓN EXENTA N°951 DE FECHA DE 18.11.2022 QUE ASIGNA SUBSIDIOS HABITACIONALES SELECCIONADOS MEDIANTE LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, PARA 336 FAMILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALTAZAR CASTRO, DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 18 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1418

**VISTOS:**

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
2. Resolución Exenta N° 951 de fecha 18 de noviembre de 2022, que asigna subsidio habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, para 336 familias del Conjunto Habitacional "Baltazar Castro", de la comuna de Rancagua, región de Libertador General Bernardo O´Higgins.
3. Memorandum N° 13 de Sección de Programas Especiales ingresado a la Sección de Postulaciones con fecha 22.02.2024, mediante la cual solicita evaluar sustitución de Maria Eugenia Riquelme Henríquez, RUN N° [REDACTED], beneficiaria fallecida, en favor de su cónyuge, Manuel Jesús Henríquez Henríquez, RUN N° [REDACTED]
4. Informe de fecha 5 de marzo de 2024, de la analista de la Sección de Postulaciones, mediante el cual se indica que procede la sustitución del subsidio causado por la beneficiaria que se indica a continuación.
5. Sustitución según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria fallecida	R.U.N.	Nombre sustituto	R.U.N.
MARIA EUGENIA RIQUELME HENRIQUEZ	[REDACTED]	MANUEL JESÚS HENRIQUEZ HENRIQUEZ	[REDACTED]

6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, los antecedentes del sustituto han sido evaluados y aprobados por la analista de la Sección de Postulaciones, en tanto cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser sustituto hábil del Subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de elección de Vivienda, causado por su cónyuge, la beneficiaria, doña María Eugenia Riquelme Henríquez.

**RESOLUCIÓN:**

1.-**AUTORÍZASE** la sustitución del Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, causado por la beneficiaria fallecida, individualizada en cuadro inserto en visto 5 de esta Resolución, en el sentido de establecer que el sustituto corresponde a aquello que se identifica en el mismo cuadro.

2.- **INSTRÚYASE** al Departamento de Operaciones Habitacionales a generar sustitución en plataforma computacional en favor de beneficiario sustituto, individualizado en cuadro inserto en visto 5 de la presente resolución y a emitirse certificado de subsidio en favor del mismo, en los términos que dispone el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.

3.- El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

CDG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SECCION PROGRAMA ESPECIALES
- SECCION DE PAGOS
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES